

Euskadi libre de tuberculosis bovina

La Comisión Europea ha declarado recientemente a Euskadi como región libre de tuberculosis bovina.

Las autoridades presentaron a la Comisión información que demostró que en la CAPV se cumplen las condiciones para el reconocimiento del estatus de libre de enfermedad para la infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis* (CMTB).

El CMTB está conformado por 3 patógenos diferentes: *M. caprae*, *M. tuberculosis* y *Mycobacterium bovis*. Este último es causante de la mencionada tuberculosis bovina, una zoonosis que sigue siendo preocupante, hoy día, en países en vías de desarrollo.

En el caso de la CAPV, figura desde el 20 de febrero, como zona libre de CMTB en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/620 (anexo II, parte I).

Esto supone un éxito tras años de esfuerzo, realizado por las administraciones públicas y el sector ganadero, a través de las campañas de saneamiento ganadero establecidas en el programa de erradicación de la enfermedad.

Nuevo reglamento sobre el medicamento veterinario

Ha entrado en vigor el Reglamento (UE) 2019/6 que establece la nueva normativa sobre el uso del medicamento veterinario.

Esta norma, que fue adoptada hace 3 años, pero es aplicable desde el pasado 28 enero, tiene su importancia en la consecución de los objetivos a dos niveles: el Plan de Acción Europeo «Una sola salud» y la Estrategia «De la granja a la mesa».

El Reglamento prevé una amplia gama de medidas concretas para [luchar contra la resistencia a los antimicrobianos \(RAM\)](#) y promover un uso prudente y responsable de los antimicrobianos en los animales, tales como:

- La prohibición del uso preventivo de antibióticos en grupos de animales
- Las restricciones al uso metafiláctico de antimicrobianos en animales,
- La prohibición reforzada del uso de antimicrobianos para promover el crecimiento y aumentar el rendimiento (además de la prohibición de 2006 de usar antibióticos como promotores del crecimiento en los piensos).
- La posibilidad de reservar determinados antimicrobianos únicamente para los seres humanos.
- La obligación de los Estados miembros de recopilar datos sobre las ventas y el uso de antimicrobianos en animales.

El objetivo principal es que todos los ciudadanos salgan ganando con esta nueva legislación, sobre

todo gracias a las medidas de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos, cuya relación con la salud humana, la sanidad animal y el medio ambiente es evidente.

Declarado un foco de influenza aviar en pavos de engorde en Castilla y León

El Laboratorio Nacional de Referencia para la Influenza Aviar (LCV Algete) ha confirmado la detección de IAAP H5N1 en una explotación de pavos de engorde en Segovia.

La granja en cuestión, con un censo de **18900 aves**, supone el **primer foco de IAAP H5N1 en aves domésticas y el cuarto a nivel estatal tras la [declaración de focos en aves silvestres en Lleida, en Ávila y en Palencia.](#)**

El municipio donde está situada la explotación ya estaba incluida en la **zona de especial vigilancia por influenza aviar** que establece el Anexo III de la Orden APA/2442/2006, de forma que **ya se habían adoptado medidas** para prevenir brotes en aves de corral. No obstante, **tras la confirmación** por parte del LCV Algete se han adoptado las siguientes medidas establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687:

- Aislamiento e inmovilización de la explotación.
- Investigación clínica para conocer el origen del foco.
- Sacrificio de todo el censo de la explotación.
- Se ha establecido una zona de restricción alrededor del foco donde hay otras 16 explotaciones comerciales y 196 de autoconsumo.

El MAPA destaca que:

- **No hay evidencia de la capacidad zoonótica del subtipo IAAP H5N1, pero aconseja evitar el contacto directo con aves que presenten síntomas y/o muertas.**
 - **No se da la transmisión a través de la ingestión de carne y huevos.**
-

Declarado un segundo foco de Influenza aviar en Castilla y León

El Laboratorio Nacional de Referencia para la influenza aviar (LCV Algete) ha confirmado la detección de IAAP H5N1 en varias aves silvestres en Palencia.

El ave, en este caso, una **cigüeña fue hallada muerta en el municipio de La Nava de Fuentes (Palencia)**, por **agentes medioambientales** de la Junta.

Este es el **tercer foco de IAAP H5N1 en aves silvestres a nivel estatal** tras la declaración en [Lleida de un foco el pasado 4 d enero en el río Segre y el segundo en Castilla y León tras ser declarado uno en Ávila el 14 de enero.](#)

El municipio se asienta en una de las **zonas de especial vigilancia** establecidas en el Anexo III de la Orden APA/2442/2006, en la que al **igual que en las de especial riesgo** (Anexo II de dicha Orden) y debido a la situación de **riesgo muy alto por la situación epidemiológica en Europa**, se han adoptado las mismas **medidas adicionales para prevenir** posibles brotes de la enfermedad en aves domésticas que en los otros dos focos y se ha **reforzado las labores de vigilancia en la zona.**

[**Brotos de Enfermedades Animales en Europa - Informe Anual ADIS 2021**](#)

El Sistema de Información sobre Enfermedades Animales de la UE (ADIS) ha publicado el **balance final de brotes de enfermedades animales infecciosas contabilizados el pasado año.**

En total el sistema ha registrado un total de **19.623 brotes** que resumimos en los siguientes gráficos.

- [Peste Porcina Africana](#)
 - [Influenza Aviar](#)
 - [Rabia](#)
 - [Todas las fichas](#)
-

[**Declarado un foco de Influenza aviar en Ávila**](#)

El Laboratorio Nacional de Referencia para la Influenza Aviar (LCV Algete) ha confirmado la **detección de IAAP H5N1 en varias aves silvestres en Ávila.**

Las aves, **3 gansos comunes y una garza real**, fueron halladas **muertas en la Laguna del Oso**, por **agentes medioambientales** de la **Junta de Castilla y León.**

Este es el **segundo foco de IAAP H5N1 en aves silvestres a nivel estatal** tras la declaración en [Lleida de un foco el pasado 4 d enero en el río Segre.](#)

La **Laguna del Oso** esta situada en una de las **zonas de especial vigilancia establecidas en el Anexo III de la Orden APA/2442/2006**, en la que al **igual que en las de especial riesgo** (Anexo II de dicha Orden) y debido a la **situación de riesgo muy alto** por la situación epidemiológica en Europa, se han adoptado **medidas adicionales** para prevenir posibles brotes de la enfermedad en aves domésticas. Estas medidas son: la **prohibición de la cría de aves de corral al aire libre**, así

como la **presencia** de aves de corral y aves cautivas en los **centros de concentración** de animales, incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales.

Tras el hallazgo de las aves muertas y la sospecha de IAAP, los servicios veterinarios oficiales han incrementado las labores de vigilancia:

- **En aves de corral:** Han contactado con todas las explotaciones de las zonas establecidas en el Anexo III de la Orden APA/2442/2006, las que se encuentran en un radio de 10 km alrededor del foco y las que están también en el área de influencia de este humedal.
- **En aves acuáticas:** están realizando un censo de las aves acuáticas y han incrementado la vigilancia para poder detectar cualquier mortalidad anormal en las mismas.

La nota elaborada por el MAPA recoge una **actualización de la situación epidemiológica a nivel europeo publicados en ADIS:** desde **agosto de 2021 hasta el 12 de enero de 2022** se han notificado un total de **1.665 focos de IAAP en 29 países (687 en aves de corral, 978 en aves silvestres y cautivas).**

Declarado un foco en Italia de Peste porcina africana

Las autoridades italianas notifican un caso de peste porcina africana (PPA) en un jabalí hallado muerto.

Los servicios veterinarios de Italia declararon, el pasado 7 de enero, un caso de PPA en un jabalí hallado muerto en el noroeste del país. Tras la recogida de muestras, el laboratorio nacional de referencia de Perugia desveló que corresponden al genotipo 2, el que está actualmente circulando por el este y centro de Europa.

A pesar de que no es una zona de alta densidad porcina, si bien la densidad de jabalíes silvestres se considera muy elevada, se han adoptado de forma inmediata las medidas de control referentes a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista en la fauna silvestre tales como:

- Activación del centro nacional y local de crisis
- Formación del grupo de expertos para adoptar las medidas adecuadas para limitar la diseminación de la enfermedad y decidir los límites de la zona de infección

En la zona del foco y área limítrofe se ha puesto en marcha:

- Búsqueda activa de cadáveres de jabalíes
- Control de la caza en la zona
- Visitas de inspección a las explotaciones de porcino y comunicación del riesgo a todos los sectores implicados

Esta notificación supone un nuevo salto a larga distancia del virus hacia el oeste de la UE y un incremento de riesgo a nivel estatal por la cercanía del foco y acerca el virus a nuestras fronteras.

Es por ello fundamental aplicar unas adecuadas medidas de bioseguridad en las explotaciones de porcino, en el transporte animal, así como con relación a los cazadores que viajen a países afectados o de riesgo por la presencia de la enfermedad y que pudieran contribuir, involuntariamente, a la expansión de la enfermedad al regresar.

Influenza aviar: Nueva Orden de medidas de prevención en Euskadi

La Consejería de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente ha publicado la *ORDEN de 28 de diciembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen medidas de prevención a adoptar en la Comunidad Autónoma de Euskadi, contra la influenza aviar, en vigor desde el 11 de enero de 2022 (previstas en la Orden de 4 de enero de 2021).*

[Como se ha ido informando sobre la situación en Europa de la IAAP](#), desde hace varios meses ha aumentado el riesgo de difusión del virus hacia zonas del Sur y del Oeste de Europa, debido a la migración de aves silvestres acuáticas desde países del Este y Norte de Europa.

En las últimas semanas se han notificado focos en aves silvestres y en aves domésticas en varios países de la UE, entre ellos, hay que destacar el foco en **Portugal** y en una **explotación de patos en Las Landas**. **A esto hay que añadir que el MAPA ha notificado el pasado 04/01/2022, un foco en IAAP H5N1 en aves silvestres en Soses, Lleida.**

Por todo ello, ante el riesgo que pueden representar las aves migratorias para las aves domésticas, se hace necesario **reforzar las medidas de bioseguridad en todos los aviarios y gallineros (incluidos los de autoconsumo)**.

En base a los **acuerdos adoptados por los servicios veterinarios de las instituciones forales y Gobierno Vasco** para la activación de medidas preventivas derivadas de la localización de un foco de IAAP a una distancia inferior a 100 km de la CAV, se hace necesario adoptar medidas complementarias para proteger las explotaciones avícolas a nivel autonómico en tanto dure esta situación.

En la dicha orden, **destacan las siguientes medidas enfocadas al control sanitario en los sistemas de producción extensivos o camperos mediante el refuerzo de la bioseguridad:**

- Queda prohibida la utilización de aves (órdenes Anseriformes y Charadriiformes) como señuelo para atraer aves silvestres durante la caza, con una serie de excepciones autorizadas por la autoridad competente.
- Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre, con una serie de excepciones autorizadas por la autoridad competente.
- Queda prohibido dar agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua a los que puedan acceder aves silvestres, excepto si el agua ha sido tratada para la inactivación del virus.
- Queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales.

- La suelta de aves de corral destinadas repoblación de áreas de caza para la práctica cinegética, queda supeditada a autorización expresa de la Diputación Foral correspondiente, previa solicitud y en base a un análisis de riesgo con resultado favorable, tras comprobar la aplicación de las medidas de bioseguridad adecuadas.

A estas medidas se le unen, un **refuerzo de los registros** de establecimientos avícolas y bases de datos, incluidos los de autoconsumo; y **los sistemas de vigilancia pasiva y activa**.

La orden está en vigor desde el 11 de enero de 2022 y las medidas adoptadas en la Orden serán modificadas o levantadas atendiendo a las circunstancias epizooticas y a la evolución de la enfermedad.

[Influenza aviar: foco en aves silvestres en Lleida](#)

El Laboratorio Nacional de Referencia para la IA (LCV Algete) ha confirmado, el pasado 04/01/22, la detección de IAAP H5N1 en varias aves silvestres en Soses, Lleida.

Las aves (4 cisnes y una cigüeña) fueron halladas muertas en el río Segriá por agentes rurales, debido a la intensificación de la vigilancia pasiva en aves silvestres tras el aumento de riesgo de transmisión como esta sucediendo en el centro y norte de Europa.

Tras conocer el resultado de las pruebas de laboratorio, agentes rurales en Cataluña y Aragón han iniciado labores de intensificación de la vigilancia pasiva en aves silvestres a 10 km alrededor del foco.

Por otro lado, los servicios veterinarios oficiales están visitando todas las explotaciones avícolas existentes ubicadas en el radio de 3 km para inspeccionar el estado clínico de las aves, las medidas de bioseguridad implantadas e informar del riesgo potencial de transmisión y la importancia de la comunicación a la autoridad competente.

El subtipo IAAP H5N1 es el predominante en la actual epizootia de Europa. Se han contabilizado 1199 focos en 27 países, desde el pasado 1 de agosto, de los que 1051 han sido de IAAP H5N1; 507 en aves de corral y 692 en aves que no sean de corral, silvestres incluidas.

El MAPA recuerda que desde el pasado **2 de diciembre el [riesgo a nivel estatal de introducción del virus es alto](#)** en los municipios incluidos como zona de especial riesgo en el anexo II de la [Orden APA/2442/2006](#), y moderado en los municipios incluidos en la zona de especial vigilancia en el anexo III; lo que conllevó una actualización de las medidas a adoptar en esas zonas.

Tras la confirmación de IAAP H5N1 en Cataluña junto con la cercanía de focos en Portugal y sur de Francia, **hace que el MAPA eleve el riesgo a muy alto y ha decidido equiparar las medidas de bioseguridad a aplicar en las zonas de especial riesgo y en las zonas de especial vigilancia a nivel estatal.**

Triquinelosis: Informe epidemiológico anual de 2019

La ECDC ha publicado recientemente la evaluación epidemiológica de esta enfermedad basándose en los datos de 2019 obtenidos del Sistema Europeo de Vigilancia (TESSy).

La triquinelosis sigue siendo una **enfermedad humana rara pero grave** en la UE, aunque los **casos reportados del 2019 casi doblaron a los de 2018**, siendo **Bulgaria** el país que **más casos** reportó, un **57% del total**, al que le **siguen Italia y España**.

A pesar de este hecho, la mayoría de los países (16/28) **no reportó ningún caso** y la **tendencia** durante el período 2015-2019 en las notificaciones de esta enfermedad en animales ha sido **decreciente**.

No obstante, en 2019 4 países reportaron 5 brotes de trichinellosis en los que fue **necesario hospitalización** de algunas de las **personas infectadas**. Los focos fueron en:

- **Bulgaria, Croacia y Rumanía**, que fueron asociados al **consumo de carne de cerdo y derivados**
- **Italia**, que fue asociado al **consumo de carne de jabalí**

El informe también menciona que **el aumento de casos entre enero y febrero está asociado al aumento de consumo de carne de cerdo durante la navidad en determinados países europeos junto con la temporada de caza**. A esto se le une que se ha podido **constatar que la transmisión** se da por **contacto directo en sistemas extensivos** entre cerdos domésticos y animales silvestres, o **indirecto** en los casos en los que los **productores son también cazadores** de especies reservorio del nemátodo (jabalí).

Todo ello indicaría que, el aumento del número de **cerdos criados en condiciones controladas y los controles oficiales** durante el sacrificio de los cerdos no criados en condiciones controladas, junto con las **campañas de sensibilización y la mejora de los conocimientos** de los productores, ha podido **contribuir a reducir la carga parasitaria en las explotaciones** y, por tanto, la probabilidad de infección en humanos.

Los **resultados** también sugieren que existe una **relación directa** entre:

- la **falta de sensibilización** de los productores y los **bajos ingresos** de las personas consumidoras que viven en las zonas rurales
- los **inadecuados servicios veterinarios** de inspección durante el proceso de sacrificio y la **incidencia** en animales domésticos.

Tampoco hay que olvidar el **creciente número especies salvajes susceptibles** en Europa, como **jabalíes, zorros rojos, mapaches** del este al oeste de Europa y del **chacal** del sudeste al noroeste europeo. Todos ellos pueden aumentar la prevalencia de *Trichinella* que circula entre los animales salvajes en Europa.

Respecto a las implicaciones en Salud Pública, cabe destacar que:

- Los **productos derivados de la carne de cerdo y jabalí siguen siendo las fuentes** más importantes de triquinosis humana en la UE.
- El consumo de **carne poco cocinada de cerdos o jabalíes cazados que no han sido sometidos a pruebas de detección de triquina** es un importante factor de riesgo de triquinosis, por lo que es vital que la información pertinente llegue a estos consumidores.